

AYUNTAMIENTO DE BÁDENAS

Tengo el honor de comunicar a V. E. que en este pueblo de Badenas tenemos todos los edificios públicos con los tejados destruidos por motivos de que los Pezillos se propusieron en hacerlo así como son las escuelas de los niños y niñas la casa consistorial y la fragua.

Ahora bien debo manifestar a V. E. que en los parapetos que los rojos hicieron durante la Guerra pues hay mucha cantidad de teja que no se sabe de cierto quien puedan ser legítimos dueños por que si bien es cierto que son muchos los edificios que han sufrido daños por la guerra no hay un vecino que pueda decir esta teja es mia a toda prueba.

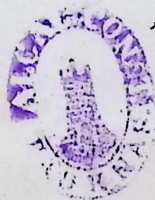
Por cuyo motivo y tomándome mucho interés en tal asunto como Alcalde de este municipio ordene a unos vecinos de este pueblo fuesen a traer la teja de la referida y tierra para reparar los mencionados tejados y ala primera carga que trajo uno de los vecinos se presentó Angel Cotaina Mainar concejal de este Ayuntamiento a interrumpir todo lo ordenado por un servidor diciendome que la teja era suya y que por lo tanto no se

traia mas y que me lo hacia todo
yo sin dar cuenta a nadie cosa que
no es cierto por que me gusta dar cuenta
de todo por el contrario el no quiere
acudir nunca que se le convoca como no
sea para intampar como ahora pero
ahora bien un servidor le dije que la
primera vez que faltare lo pondria en
conocimiento de el Sr. Gobernador al cual
me contesto que cuando tuviese para
cojer como yo tenia que vendria dandome
a entender que defraudaba el municipio
por cuya palabra ruego al Sr. Gobernador
sea castigado si no me lo prueba o bien
si es el cierto un servidor sea destituido
de el cargo que desempeña pues no es raro
de que en un Ayuntamiento exista un
funcionario en tales condiciones.

En espera de ordenes de la
superioridad queda esta Alcaldia.

Dios q^z muchos años a V. E.
para bien de España y la P^{ria}

Badajoz 3 Marzo 1940



El Alcalde

Pascual Urbide

Pido mil perdones por las faltas que
pudiese haber cometido pues sentiria mucho
cometer error por que todo mi ideal es
cumplir lo mejor posible dentro de la Ley

Excmo Sr. Gobernador Civil de la P^{ria} de Eseruel

70
1742

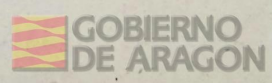
Adjunto remito a Vd. escrito que me dirige el Alcalde de Bâdenas dando cuenta de un incidente surgido entre él y el Gestor municipal de la mi-
ma Corporación Angel Cotaina Mainer con motivo de una orden dada por el referido Alcalde de recogida de tejas existentes en las trincheras con el objeto de que con devolución del escrito mencionado se sirva informarme sobre el hecho de que se trata.

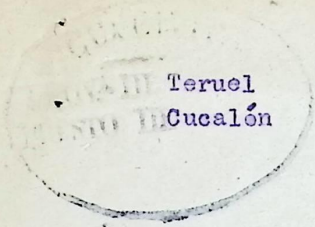
Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 8 de Marzo de 1940

El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de Gu-
calón.-





Excmo. Señor:

En contestación a su escrito del Negociado 1º Número 1742, de fecha 8 del actual al que acompaña escrito que formula el Alcalde del pueblo de Bádenas de esta demarcación sobre incidente surgido entre él y el Gester municipal de la Misma corporación ANGEL GOTAINA MAINAR, tengo el honor de participar a la respetable y superior Autoridad de V. E. que de las averiguaciones practicadas por la fuerza de este puesto han dado por resultado lo siguiente; que además de ser ciertos los datos que el citado Alcalde hace constar en el adjunto escrito hay que añadir a estos que cuando se recogían el tendido de la línea del Telefono los piquetes que conducían dicha línea el expresado Angel se llevó tres cargas para su casa de estos piquetes a pesar de haberle ordenado el Alcalde que entonces existía en dicho pueblo que los llevase al Ayuntamiento a lo que se negó igualmente unos maderos que tenían para destinarlos a tableros para el Horno de Pan Cecer, se los llevó bajo su cuenta y riesgo no respetando las ordenes que dan las Autoridades superiores, y si alguna vez acude a las sesiones que se celebran en la Casa Ayuntamiento, es solo para oponerse a los acuerdos que toman los restantes miembros de dicha corporación.

Lo que participo a V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuchalón 12 de Marzo de 1.940.

El Comandante del puesto.

Juan Garcia Landolt

Remitiendo unos informes.

Destitución del Centro

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL



1.
1961

Habiéndose comprobado por este Gobierno civil que el Gestor de esa Corporación Angel Cotaina Mainar abusando de la autoridad que le confiere su cargo ha hecho uso en distintas ocasiones de cargas de madera que no eran de su propiedad, así como también la falta reiterada del mismo a las sesiones de la Corporación demostrando todo ello que no es acreedor a continuar en el ejercicio de sus funciones, he acordado, haciendo uso de las facultades que me confiere la Orden de 21 de Junio de 1939 destituirle del expresado cargo de Gestor.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia, notificación al interesado, quien deberá cesar según antes en su cargo y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 15 de Marzo de 1940
El Gobernador civil

Sr. Alcalde de Bâdenas.-



1º
1960

5

Por haber destituido al Gestor del Ayuntamiento de Bádenas, Angel Costaina Mainar, por haber cometido en distintas ocasiones actos de abuso de autoridad, así como la falta reiterada del mismo a las sesiones; ruego a V.S. se sirva proponerme persona para sustituirle que reúna todas las condiciones que exige la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 15 de Marzo de 1940

El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel.-